



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[11L/5100-1147] [11L/5100-1148] [11L/5100-1149] [11L/5100-1150] [11L/5100-1151] [11L/5100-1152] [11L/5100-1153]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de junio de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5100-1153]

FECHA PREVISTA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE BASES REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDA A SUBVENCIONAR LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN CAMPAMENTOS Y CAMPOS DE VOLUNTARIADO DESTINANDO UN 30% A JÓVENES CON DISCAPACIDAD, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Pedro J. Hernando García, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada oralmente ante el pleno:

El Boletín Oficial de Cantabria publicaba el pasado mes de marzo la Orden de bases reguladora de las subvenciones de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, familias e Igualdad del Gobierno de Cantabria dirigida a subvencionar a las familias con el fin de ayudarlas a financiar los gastos de participación de los jóvenes en campamentos y campos de voluntariado. Esta Orden de bases dotada con 120.000 euros en el vigente presupuesto, destina un mínimo del 30% a ayudas para jóvenes con discapacidad con edades entre 12 y 17 años y se remite a una próxima convocatoria de las ayudas que a fecha actual no se ha producido.

Por lo Expuesto, SE PREGUNTA:

¿En qué fecha tiene prevista la Consejería de Inclusión, publicar la convocatoria que permita a las familias solicitar las ayudas establecidas en esta Orden de Bases reguladoras teniendo en cuenta la proximidad del verano y la necesidad de estas familias de acometer estos gastos en beneficio de sus hijos con discapacidad y que razones justifican que dos meses más tarde de la publicación de las Bases, no se haya publicado la Convocatoria?

En Santander, a 11 de junio de 2025.

Fdo.: Pedro José Hernando García. Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista."